GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**	Código: FO-M7-P3-053
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 02/01/2014

CONTRATO No.4600009429
R.P.C. No.4200010251

Itagüí, 22 MAR. 2019

Señor
JUAN CARLOS TRIGOS HUERTAS
Representante Legal
T.H. INGENIERÍA S.A.S.
NIT.: 900.569.955-6
Calle 33 AA No.82 A 36
Medellín, Antioquia
Correo: jctrigos@thingenieria.com
Teléfonos: (7) 448 84 78 / 300 491 61 46

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.9302

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, CAVAS, NEVERAS, FUENTES DE AGUA Y EXTRACTORES DE AIRE DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

Respetado Señor Trigos Huertas:

Le informamos que la oferta presentada por la sociedad **T.H. INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con NIT.: 900.569.955-6, y que Usted representa, ha sido **ACEPTADA** expresa e incondicionalmente por el Departamento de Antioquia – Fábrica de Licores de Antioquia, para ejecutar el contrato de mínima cuantía que tiene por objeto ***"Prestar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los aires acondicionados, cavas, neveras, fuentes de agua y extractores de aire de la de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia"***, según las recomendaciones del Comité Asesor y Evaluador en el informe de evaluación debidamente publicado en el SECOP el día 11 de marzo de 2019.

Los términos establecidos en los estudios y documentos previos y en la Invitación Pública del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No.9302, así como sus Adendas y aclaraciones hacen parte integral de esta aceptación, al igual que la propuesta presentada por la sociedad **T.H. INGENIERÍA S.A.S.**

Se acepta la oferta presentada por valor total de **TREINTA MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.L. ($30.177.548),** incluido IVA del 19% y los demás gastos en que deba incurrir el contratista durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los precios detallados en la propuesta, discriminados así:

- Mantenimiento Preventivo: $21.539.310
- Mantenimiento Correctivo: $ 8.638.238
- Bolsa de repuestos: $49.822.452

No obstante, teniendo en cuenta que el presente contrato es "tipo bolsa", se adjudica por el valor total del presupuesto oficial, es decir, por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000), incluido IVA del 19%, del cual se pagarán únicamente los servicios que sean realizados, previa autorización del Supervisor del contrato.

Para atender el pago de esta contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP - No.3700010810 del 04 de febrero de 2019, por valor de $80.000.000, perteneciente al Rubro Presupuestal No.1.2.2.11/1133/0-1010, Fondos Comunes I.C.L.D. Mantenimiento y Reparaciones, y Registro Presupuestal de Compromiso -RPC- No.4200010251, expedidos y aprobados por la Dirección Financiera y de Planeación de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Se establece como forma de pago la determinada en el numeral 1.6.1 de la Invitación Pública del proceso de la referencia.
El plazo de ejecución será de Diez (10) meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, sin superar el 17 de diciembre de 2019.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del Contratista:

1. Suministrar los bienes y servicios de acuerdo con las características y especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos.
2. Entregar, de acuerdo a las necesidades del contratante, informes estadísticos digitales de los servicios suministrados en las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.
3. La entrega de los servicios debe ser oportuna y de acuerdo con la programación establecida entre el Supervisor del contrato y la empresa contratista, la cual especifica el dia en el cual se realizará el servicio. Esta programación se realiza por todo el tiempo que dura el contrato.
4. La atención de urgencias se hará en el término de un (1) día hábil posterior al recibo del pedido de urgencia.
5. Cualquier producto o servicio que no cumpla con los requerimientos de calidad o no satisfaga las necesidades de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, será cambiado de inmediato, sin ningún costo para la FLA.
6. Entregar los servicios con responsabilidad, idoneidad, celeridad y calidad.
7. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.
8. Suministrar a la FLA y/o al Supervisor toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.
9. Los precios de los servicios y elementos referenciados por el contratista en la propuesta de precio se entenderán fijos durante la vigencia del contrato.
10. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en este estudio previo.
11. Atender los requerimientos de la Supervisión.
12. Cubrir todos los gastos, inclusive el transporte, en que incurra con ocasión de la prestación de

los servicios.

13. Afiliar a los trabajadores que presten el servicio al sistema de seguridad social Integral, esto es, salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales.
14. Asumir la responsabilidad generada por cualquier perjuicio o accidente que sobrevenga a su personal en cumplimiento de las labores objeto del contrato.
15 El contratista certificará en su propuesta, obligatoriamente, que cuenta con sede en el Valle de Aburrá y además que cuenta con un mínimo de diez (10) técnicos idóneos para la ejecución del contrato, lo cual deberá demostrar con sus hojas de vida.
16. Todas las demás que sean inherentes y derivadas de la ejecución del objeto contractual.

Obligaciones del Contratante:

1. Pagar oportunamente una vez sea presentada la factura correspondiente debidamente radicada ante el Centro de Administración Documental de la Fábrica de Licores, previa constancia de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.
2. Poner a disposición del contratista la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual
3. Realizar la supervisión del contrato de acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia y validar que se cumplan todas las normas del Sistema Integrado de gestión y de las BPM (Buenas Prácticas de Manufactura) establecidas.

ACUERDO DE SEGURIDAD BASC

Acuerdos generales:

a) El proveedor asegurará que la información entregada durante el suministro de su producto o servicio sea veraz y confiable.
b) El personal prestador del servicio deberá cumplir con las normas internas establecidas por la FLA.
c) El Contratista cooperará con la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia en caso de presentarse una situación ilícita o sospechosa que ponga en riesgo su imagen o el normal desarrollo de las operaciones.
d) En caso de que el proveedor cuente con certificación BASC, debe entregar copia a la FLA y comunicar por escrito sobre la renovación, cancelación, suspensión o vencimiento del mismo.
e) Tanto el proveedor como la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia trabajarán unificadamente en pro de la seguridad y confiabilidad de las operaciones.
f) La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia podrá realizar visita a las instalaciones del proveedor en caso de requerir algún tipo de verificación.
g) Ambas partes actuarán basadas en los principios de la ética empresarial, la buena fe, la lealtad recíproca y la cooperación, siendo esencial el compromiso que asuman en cuanto a no incurrir en conductas que puedan ser catalogadas de desleales o de malas prácticas.

Acuerdos específicos:

a) El proveedor garantizará que los implementos necesarios para ejecutar el servicio contratado sean de primera calidad y no estén contaminados con sustancias u objetos ajenos a su naturaleza.
b) Los conductores y ayudantes deben suministrar los documentos exigidos por la FLA al momento de ingresar a sus instalaciones.
c) El proveedor deberá respetar las áreas asignadas y los horarios establecidos por la FLA para la realización de las actividades a ejecutar.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**	Código: FO-M7-P3-053 Versión: 03 Fecha de aprobación: 02/01/2014

Para iniciar la ejecución del objeto contractual se deben constituir las garantías de conformidad con el Numeral 3.9. de la Invitación Pública, y contar con la suscripción del Acta de Inicio; en este sentido y en consideración a lo establecido en la misma, le informamos que cuenta con cinco (5) días hábiles para la suscripción de estas.

De acuerdo con los riesgos previsibles, las garantías exigidas serán las siguientes:

- **Cumplimiento:** Equivalente a un veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al del plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad del Servicio**: Por un valor del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual a la del término de ejecución y seis (6) meses más.
- **Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones:** Equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato y una vigencia igual a la del termino de ejecución del mismo y tres (3) años más.

La Supervisión del presente contrato estará a cargo de la Profesional Especializada de Servicios Generales - Dirección de Recursos Corporativos de la FLA, Maria Eugenia Ramírez Henao, quien ejercerá dichas funciones; teléfono: 383 73 81; correo: mariaeugenia.ramirez@fla.com.co, quien puede ser ubicada también en la carrera 50 No.12 Sur 149, Itagüí.

El contratista manifiesta que presentó oferta y participó del proceso de selección que concluye con la suscripción del presente contrato, de manera voluntaria, libre y transparente, sin recibir ningún tipo de ayuda ni beneficios por parte de algún funcionario público o de terceras personas.

Esta comunicación, la Invitación Pública No.9302, junto con la oferta por Usted presentada por la sociedad **T.H. INGENIERÍA S.A.S.** constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Atentamente,

IVÁN CORREA CALDERÓN
Gerente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Liliana Patricia Botero Castro. – PU - Rol Juridico		22/03/14
Revisó	Natalia Ruiz Lozano – PU - Lider Gestora de Contratación		22-03-2014
Aprobó	Giovanna Alexandra Osorio Castaño – Directora Apoyo Legal (E)		22/03/14
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documentos y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			